

Ate, 11 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG**VISTO,**

El Acta N° 07 y 08-2020-EMAPE-CTEAD, de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, el Informe N° 383-2021-EMAPE/GCAL, el Informe N° 000005-2021-EMAPE/GCV, el Informe N° 000597-2021-EMAPE/GCV de la Gerencia de Mantenimiento Vial, el Informe N°00073-2021-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000178-2021-EMAPE/GPE de la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Informe N° 000383-2021-EMAPE/GPE de la Gerencia central de Asesoría Legal y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción;

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, de fecha de fecha 19 de julio del 2019, la Gerencia General aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, se conforma la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., y establece los nuevos lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas, así como, su funcionamiento;

Que, mediante Memorándum N° 00008-2021-EMAPE/GCM, la Gerencia Central de Mantenimiento traslada el Informe N° 000005-2021-EMAPE/GMV, que contiene el sustento del proyecto de Directiva denominado "Lineamientos para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Vial ", en el marco del cumplimiento del Plan de Acción del Informe de Auditoría N° 044-2019-2-0434-AC;

Que, mediante Acta N° 07-2021-EMAPE-CTEAD, de fecha 12 de marzo del 2021 suscrita por la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A., se expone la propuesta de Directiva denominada “Lineamientos para el Servicio de Mantenimiento Vial”; por parte de la Gerencia Central de mantenimiento, la misma que recibió aportes y/o observaciones de los miembros de la comisión, acordando llevar a cabo una segunda reunión a fin de validar la propuesta;

Que, mediante Acta N° 08-2021-EMAPE-CTEAD, de fecha 18 de marzo del 2021 suscrita por la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A., se expone la propuesta en segunda reunión de la Directiva denominado “Lineamientos para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Vial”; la misma que luego de acopiar los mismos acordó validar la propuesta y encargar a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto que en su calidad de Secretario Técnico, eleve la propuesta de directiva, informe y proyecto de Resolución a la Gerencia General para su aprobación de corresponder;

Que, mediante Informe N°000048-2020-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, se advierte que el proyecto de directiva se encuentra acorde con las funciones establecidas para las órganos y unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento conforme al Reglamento de Organización y Funciones; así como, por lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.;

Que, sobre el particular mediante Memorándum N° 001445-2021-EMAPE/GCM, la Gerencia Central de Mantenimiento trasladó el Informe N° 0000597-2021-EMAPE/GMV de la Gerencia de Mantenimiento Vial, que contiene el sustento del proyecto de directiva denominado "Lineamientos para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Vial de las Vías Administradas por EMAPE S.A", y en la cual además se mencionada que es relevante que el proyecto de directiva denominada “Lineamientos para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Vial”, sea desdoblada en dos proyectos normativos tanto para las vías que son encargadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima y las administradas por EMAPE S.A; en el marco del cumplimiento del Plan de Acción del Informe de Auditoría N° 044-2019-2-0434-AC;

Que, mediante Informe N°000073-2020-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 000178-2021-EMAPE/GPE de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, en la cual se advierte que el proyecto de directiva propuesto por la Gerencia Central de Mantenimiento se encuentra acorde con las funciones establecidas para las órganos y unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2021-EMAPE/GG; así como, por lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva denominada "Lineamientos para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Vial de las Vías Administradas por EMAPE S.A" Versión 01, con código de Documento Normativo DIR-01-2021-EMAPE/GCM/GMV.

Artículo 2°.- DEROGAR, la directiva denominada "Lineamientos para el Servicio de Mantenimiento Vial" Versión 01, con código de Documento Normativo GT-001-2011.

Artículo 3.- DISPONER que la Gerencia Central de Mantenimiento, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General